276 MAQUINAS AFORTUNADAS RUEDAN POR LAS CALLES MABANERAS SIN PAGAR CONTRIBUCION DEFRAUDANDO ASI AL ESTADO Y AL MUNICIPIO. SON AUTOS QUE EL PUBLICO, PEATON OBLIGADO, PAGA.

> En los tiempos del Gral. Gómez -tiempos felices a pesar de tanta crítica feroz...

> Sólo trece autoridades tenían el dere ho de circular en at os que Cuba Pagaba

Toca ya los límites de lo inconcebible el dasplitarro que se lleva a cabo en Cuba con el dinero del Estado. Se nota en todos los ramos de la administración pública algo así como un desmedido deseo de malgastar los fondos del Erario, los cuales, no solamente son redirados de las consignaciones en que nguran para obras induspensables y utiles al mejor servicio, sino que, ademas, son dedicados profusamente bien a empeño de franco caracter ilicito como la campaña electoral, por ejemplo, bien a obras mucho mas criticables de verdadera corrupción oficial y de inmorandad pública.

LOS AUTOMOVILES OFICIALES LOS AUTOMOVILES OFFICIALES

Los automóviles oficiales constituyon un gran escandalo: aquí ya ningún runcionario, autoridad o empleado, por insignificante que sea, deja de posser su "maquina oficial", veniculo este comprado con los fondos del Estado y mantenido con las sensignaciones que en los presupuestos podian figurar para obras de verdadera utilidad nacional que estám reclamando urgentemente la atención administrativa.

FRAUDE DOBLE

Cada uno de esos automóviles oficiales que por alli circulan indebidamente
representa un fraude doble hecho al Estado y al Municipio. Al Estado, por
cuánto es con fondos de este, que esos
automóviles se adquieren y se entretienen y al Municipio, por cuanto esas máquinas, circulando bajo la denominación de "oficiales", no tributan a las cajas municipales los derechos que la ley
les señala. les señala,

LO QUE VALE UN AUTO
Esas flamantes máquinas en las que
los representativos del Gobierno pasean
orondos y satisfechos por las asfaltadas
calles de nuestra Capital, le cuestan al
Estado crecidisimas cantidades el adquirilas y cantidades también respetables el mantenerlas en el servicio.
Fuele calcularse que cada máquina ha
costado al Estado, como término medio,
la cantidad de cinco mil pesos y que
como término medio también, el mantanimiento de cada una de ellas le cuesta a la República unos "Trescientos
pesos mensuales".

DOS ASPECTOS

DOS ASPECTOS

Este asunto de los autos oficiales, presenta, pues, dos aspectos interesantes, ambos perjudiciales para el buen crédito de la República y ocasionadores de graves daños a la Hacienda nacional y municipal. municipal.

municipal.

Cualquier alto empleado o funcionario puede permitirse en Cuba el lujo de poseer una "Stutz" o una "Cadillac" con la que recrearse passando por nuestras calles. Le basta tan sólo "nacer" que el Estado le facilite los cinco mil pesos que importa la maquina y ya la tiene a su absoluta disposición. Después su "influencia" epercitada de nuevo, le proporciona el crédito necesario para pagar la gasolina y el chaucheur y ya tenemos a nuestro empleado convertido

en un verdadero plutócrata y en un se-ñor omnipotente que mira desde lo al-to de su máquina y con desprecio, a los que no tienen más medio de locomo-ción que el que la naturaleza les dió. Esa máquina así adquirida, no paga contribución alguna al Municipio y, de esa manera la "operación" que comen-zó con un fraude al Estado, se comple-ta y continúa con un fraude al Munita y continúa con un fraude al Muni-cipio.

AMPLIANDO EL NEGOCIO

AMPLIANDO EL NEGOCIO

No se contentan nuestros altos empleados con ese sólo negocio, sino que lo amplian de una manera desenfrenada. Cada uno de ellos inscribe en el Ayuntamiento varias máquinas y, recogiendo la "chapa" porrespondiente a cada uno de esos autos, reparte esas chapas entre sus amigos, constituyendo así una familia de defrandadores del Municipio.

En los buenos tiempos del Care

del Municipio.

En los buenos tiempos del General
José Miguel Gómez, esa "autonomía" y
esos fraudes no se conocían. Muy limitado era el número de los empleados y
autoridades que disponían de autos y de
coches comprados y mantenidos con los
fondos del Estado. Y, todavía siendo
muy limitado ese número, el General
Gómez se creyó obligado a reducirlo
todavía más. dictando el célebre decreto 557 de 1909, que todavía está en vigor.

DECRETO MORALIZADOR He aquí el texto del referido decre-

to:
"DECRETO RRESIDENCIAL NUMERO 557
Publicado en la Gaceta Oficial de 23
de Junio de 1909.

En virtud de las facultades que me
confiere el artículo 68 de la Constitución y de la alta inspección que me atribuye el artículo 21 de la Tety del Foder
Ejecutivo de los actos oficiales de los
Secretarios de Despacho y de los funcionarios de las respectivas Secretarias; y teniendo en cuenta que el uso
de coches y automóviles que por su jerarquia requieran utilizar esa clase de
yehículos en el desempeño de sus cargos oficiales.

RESUELVO:

RESUELVO: Limitar el uso de coches y automé-viles pagados por el Estado, a las au-toridades siguientes: Secretario de Gobernación: coche y automóvil.

Secretario de Obras Públicas: coche automówil.
Scoretario de Sanidad y Beneficencia: oche y automóvil.
Scoretario de Hacienda: coche.
Secretario de Instrucción Pública y ellas Artes: coche.
Secretario de Agricultura, Comercio Trabajo: coche.
Secretario de Justicia: coche.
Secretario de Betado: coche.
Secretario de Betado: coche.
Jefe de la Guardia Rural: automóvil coche. Secretario de Obras Públicas: coche

Jefe del Ejército Permanente: auto-móvil o coche. Interventor General del Estado: co-

Director General de Comunicaciones: automóvil o coche, Jefe de Policia de la Habana: auto-

Jefe de Policia de movil o coche, El Secretario de Hacienda procederá a recoger los demás vehículos del Estado no autorizados en el presente Decreto, y a venderlos en pública subasta.

Secretario de Hacienda

José M. Gómez, Presidente.

EN ESTOS TIEMPOS QUE CORREN En tiempos del General José Miguel Gómez, no existian en la República más que treos autoridades cuyos vehículos fueran propiedad del Estado y con cuyo mantenimiento también corriera el Estado. En estos tiempos que corren, cuántos vehículos de esa clase circulan por mestras calles?

Un examen de los libros correspondientes en el Municipio de la Habana que hemos hecho al amparo del derecho que concede el artículo 95 de la Ley Municipal ha tenido la propiedad de hororizarnos: 276 máquinas existen en el Municipio de la Mabana que no pagan contribución alguna, gozando indebiatmente sus propietarios de un privilegio irritante. Esas máquinas son todas de lujo y circulan con chapas exentas de pago. La afirmación que haciamos al principio de esta información está perfectamente comprobada allí en los libros de nuestro Ayuntamiento: aqui todo el mundo disfirata automóvil del Estado y al Municipio se le defranda escandalosamente unos cuantos miles de perces cada trimestre.

Esta cantidad en la que se sefranda

milos de pesos cada trimestre.

Esta cantidad en la que se sefranda al Tesoraro Municipal, puede calcularse teriendo en cuenta que esos autemóvilos debeu pagar \$50.00 de tributación
municipal, más el 25 por ciento para el
Consejo Provincial más \$3.00 por sellos del impuesto. Se trata como se
puede ver de un fraudo triple: al Municipio a la Provincia y al Estado,
fraude que asciende en un total a la cantidad de sesenta y cinco pesos por ca-

OTRO MEDIO DE DEFRAUDAR

Los que no gozan de las ventajas de ser altos empleados o de tener positivas influencias en las altas esferas, se valen de otro medio para arrastrar máquina y que ésta le cueste muy poto por concepto de tributación. El problema a resolver es demasiado sencillo; esos ciudadanos matriculan sus automóvules en un municipio cualquiera de esta provincia y así se acogen a los beneficios que, en esta clase de tributación, ofrecen los municipios del "campo", los cuales, como es de suponer, son muchisimo más móditos en sus contribuciones que le es el Ayuntamiento capitalino. pitalino

pitalino.

Así por ejemplo podemos observar que automóviles que tienen la matricula de Guanabacoa. Marianao o Cilines, circulan por las calles de la Habana, pertenecen a vecinos de esta ciudad y son guardados en garages habaneros.

BOTELLAS CON RUZDAS

Veamos ahora la lista de los funcio-narios que no pagan tributación algu-na por sus automóviles y el número de éstos que tienen exento de pago.

Esa lista nos demostrará que hay en Cuba antoridad insignificante que tiena a su disposición más máquinas que las que tiene el Presidente de los Estados Unidos quien no dispone más que de tres automóviles.

WAQUINAS ANONIMAS

Pero, en primer término hagamos resaltar esta originalidad sospechosa; en el Ayuntamiento de la Rabana aparecen en blanco en el talonario, aunque con las correspondientes chapas circulan máquinas particulares, los números siguientes: 14412, 14413, 14415, 14427, 14423; 14453; 14454; 14457; 14458; 14515; 14523; 14553; 14590; 14616; 14650; 14654; 14659; y 14666; total 17 máquinas. Esto quisre decir que en el Ayuntamiento no se conocen los nombres de las personas cuvas máquinas llevan estas chapas exentas de pago. Sin embargo, esos automóviles circulan por unestras calles constituyendo un contingente simpatiquisimo de diecisiete botellas contelleros anónimos. telleros anónimos.

Véase ahora la lista:

Secretaria de Guerra y Marina, del 14460 a 14484, inclusibe, más 14541, 14651, 14660; 14672; y 14677; total 30 automógrafias automóviles.

la República: del Presidencia de la República: del 14594 al 14611 inclusive, más 14637; 14638; 14652; y 14668, total 22 automóvilas.

14638; 14652; y 14668, total 22 automóviles.

Policía Nacional: del 14508 al 14514, más 14416; 14417; 14516; 14556; 14591; 14626 y 14639, total 14 máquinas.

Secretario de Sanidad: del 14560 al 14569, más 14675 y 14676, total 12 máquinas automóviles.

Secretaria de Gobernación: del 14494 al 14499, más 14501; 14502; 14503; 14507; 14593; 14623; 14624; 14625 y 14674.

Departamento de Inmigración: del 14442 al 14447 inclusive, más 14579; Presidente del Ayuntamiento: 14406; 14407; 14408; 14439; 14649 y 14664; total 7 máquinas.

Jefatura del Presidio: del 14420 al 14424 inclusive; total 5 "autos".

Secretaría de Agricultura: 14429; 14430; 14431; 14432; y 14456; total 5.

Secretaría de Instrucción Pública: del 14555 al 14539, inclusive; total 5.

Fiscalía de la Audiencia: 14437; 14459; 14518; y 14631; total 4 "autos".

Dirección de Comunicaciones: del 14551 al 14554, inclusive; total 4.

Presidente del Senado: 14576; 14577; 14578 y 14670; total 4.

Secretaría de Obras Públicas: del 14433 aol 14447 inclusive, más 14579; 14580; 14618; 14619; y 14633; total, 10 automóviles.

Ingeniero Jefe de 1a Gludad, del 14449

automóviles.

Ingeniero Jefe de la Ciudad, del 14448 al 14455 inclusive; total 8 máquinas

Ingeniero Jeie de la Ciudad, del 14455 inclusive; total 8 máquinap.

Senado del 14570 al 14575 inclusive, mén 14658 y 14679; total, 8.

Marina de Guerra Nacional: 14532; 14533; y 14534, total 4.

Alcalde Municipal: 14401; 14402; y 14603; total 3 máquinas.

Fresidencia del Tribunal Supremo: 14600 14621 y 14622; total, 3.

Subrecretrio, de Estado: 14504; 14505 y 14506; total 3 máquinas.

Secretario de Justicia: 14440; 14441; y 14491; total tres "autos".

Sanatovio "La heperanza": 14523; 14529 y 14520; total 3.

Secretario de Macienda: 14522: 14531 y 14522; total 3 "autos".

Mospitil "Calinto García", 14613, 14614 y 14615; total 3 máquinas.

Cámara de Representantes: 14632 14640 y 14641; total 3.

Cámara Municipal: 14409 y 14410; total 2.

Capitanía del Puerto: 14485 y 14585,

Consejo Provincial: 14586 y 14587; to-

oruz Roja: 14593 y 14655; total, 2. Comisión Municipal de Hacienda: Predencia: 14543 y 14544; total 2. Jefe Local de Sanidad: 14525 y 14531; total 2. Gobierno Provincial: 14519 y 14526;

Mospital de San Lázaro: 14521 y 14524

total 2.

Jefo de Sanidad de Bomberos: 14529 y 16435; total, 2.

Jefo de la Cárcel: 14520.

Administrador de Correos: 14527.

Ouinto Distrito Militar: 14545.

Inspector de Tráfico. 14653.

Comisión de "Asuntos" del Ayuntamiento: 14654.

Peritaje Municipal: 14657.

Betado Mayor del Ejército: 14661.

Arencia Especial E. U. Shipp Board, 14663.

14663.
Carlos Font del Junco: 14517.
Presidente de la Cámara de Representantes: 14667.
Escuela de Guanajay: 14436.
Director de Lotería: 14433.
Enrique Arias Suárez: 14540.
Presidente de la Comisión de Fomento: 14411 to: 14411. Jefatura

del Departamento de Impuestos: 14405.



Contador Municipal: 14404. Intervención General de la Repúbli-ca: 14425. Serretaría del Senado: 14673. Jefatura del Cuerpo de Bomberos: 14671. Academia de la Historia: 14487. 671. Academia de la Historia: 14487. Tesorero Municipal: 14488. Comisión Examinadora de Chauffeurs 14489. Secretaría del Consejo Provincial: Secretaría del Consejo Provincial:
14490.
Pagaduría del Séptimo Distrito Militar: 14549.
Secretario de la Administración Municinal: 14550.
Denartamento de Fomento: 14555.
Artillería de Costa tercera Compañía:
14556.
Mosnital "Mercedes" 14583.
Presidente Comisión de Impuesto Territorial 14584.
Mospital de Mazorra: 14617.
Mospital Militar Veterinaria: 14623.
Comisión de Hacienda Municipal:
14629. 14629, Presidente del Consejo Provincial: 14634. Director de la Granja Agricola de la Habana: 14636.

REPUBLICA DEMOCRATICA!

Con este verdadero ejército de mag-nates de automóvil, nuestra República dice a los ojos de todos muy poco a propósito de su decantada democracia. El régimen actual lo ha aristocratizado aquí todo y ha puesto a la República a una distancia realmente asombrosa del puello cue la constituyera... el buen pueblo cue paga para que otros va-yan en auto, a pesar de que el siem-pre ya a ple. pre va a pie.



